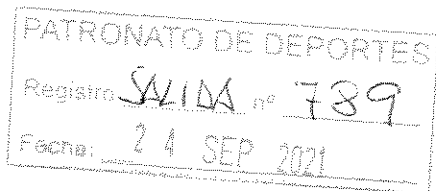




Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

RESOLUCION

Asunto.- Listado definitivo de aspirantes admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de **2 Monitores de Padel** del Patronato Municipal de Deportes.

ANTECEDENTOS DE HECHO

Por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes, de fecha 08-09-21, se resuelve iniciar expediente de contratación de 2 Monitores de Padel para el Patronato Municipal de Deportes y aprobar las Bases que rigen dicha convocatoria.

Con fecha 10-09-21 fue publicado en el B.O.P. nº 174 Edicto del Presidente informando de la aprobación de dichas Bases e informando que quienes deseen tomar parte en el citado proceso selectivo deberán presentar instancia en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de la publicación del citado Edicto. Dicha instancia ha de presentarse en el Registro General de este Patronato o conforme a lo previsto en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El plazo de presentación de instancias finalizó el pasado día **17-09-21**.

Por Resolución del Presidente, de fecha 20-09-21, se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria para la selección de 2 Monitores de Padel de este Patronato. En la misma se concedió a los aspirantes excluidos un plazo de tres días para subsanación de defectos. El plazo de subsanación de defectos finalizó el día **23-09-21**.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Por Decreto de Alcaldía de fecha 25 de Junio de 2019, se delega la PRESIDENCIA del Patronato Municipal de Deportes en D. Carlos Alberca Martínez, con DNI 26.013.638-V, Concejal de dicho Organismo Autónomo.

Finalizado el plazo de subsanación de defectos, el Presidente del Patronato Municipal de Deportes

RESUELVE

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos y las causas de exclusión, de conformidad con lo establecido en la Base Cuarta de la convocatoria para la selección de 2 Monitores de Padel, aprobada por Resolución del Presidente del Patronato Municipal de Deportes de Jaén, de fecha 8 de Septiembre de 2021.

LISTADO DEFINITIVO ADMITIDOS

APellidos	NOMBRE
ARANDA MORENO	SEBASTIÁN
GARCÍA-ESPONA GARCÍA	EDUARDO MANUEL

LISTADO DEFINITIVO EXCLUIDOS

APellidos	NOMBRE	CODIGO EXCLUSIÓN
CÁRDENAS PRIETO	SUSANA	03,07

FERNÁNDEZ ARÁNEGA	ISABEL MARÍA	02,07
LARA SENABRE	MARÍA JOSÉ	03,07
QUESADA FERNÁNDEZ	FRANCISCO	07

CÓDIGOS-CAUSAS EXCLUSIÓN DE LA CONVOCATORIA

Nº	CAUSAS
01	No aporta DNI
02	No aporta titulación académica
03	No aporta título de Monitor Regional de Padel de conformidad con la Base 2ª.1º.f)
04	No aporta justificante del pago de la Tasa por derechos de examen
05	No aporta acreditación del S.A.E. de figurar como demandante de empleo durante los tres meses anteriores a la fecha del anuncio de la convocatoria a efectos de la exención de la Tasa
06	No aporta acreditación del S.E.P.E. de no ser beneficiario de prestación o subsidio de desempleo, o de percibirse algún tipo de ingreso, ser éste inferior al S.M.I. a efectos de la exención de la Tasa
07	No aporta acreditación de al menos 1 año de experiencia como Monitor/a de Padel
08	No aporta solicitud participación en convocatoria

Segundo.- Proceder al nombramiento de los miembros del Tribunal Calificador que han de intervenir en el proceso de selección, de conformidad con lo establecido en las Base Cuarta y hacer pública la composición del mismo, que queda integrado en la forma que a continuación se expone, a los efectos recusativos previstos en la legislación vigente:

TRIBUNAL CALIFICADOR

PRESIDENTE:

Titular: D. Antonio Julio Jiménez Cámara
Suplente: Dª María Nieves Rodríguez Herrera

VOCALES:

Titular: D. Eduardo I. Bueno Peña
Suplente: Dª Lucía I. Laso Avilés

Titular: D. Juan de Dios López Padilla
Suplente: D. Julio Arregui Arméandariz

Titular: D. Jorge Zafra Barbero
Suplente: Francisco de Paula Fontecha Castellano

Titular: D. Sebastián Rus Chinchilla
Suplente: D. Manuel de Dios Ibáñez



Excmo. Ayuntamiento
de Jaén



Patronato Municipal de
Deportes de Jaén

SECRETARIO:

Titular: D. Miguel Ángel Velasco Gámez

Suplente: D. Pedro Fernández Hervás

Tercero.- El Tribunal se constituirá el día **27 de Septiembre de 2021**, a las **10:30 horas**, en la Sala de Formación del Complejo Deportivo de la Salobreja (junto a Piscina Climatizada), sito en Avenida de Granada, s/n.

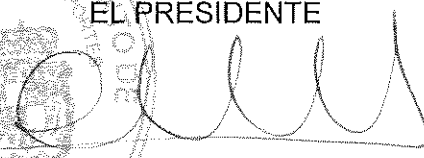
Cuarto.- Se cita a los aspirantes admitidos para el próximo día **27 de Septiembre de 2021**, a las **11:00 horas**, en la Sala de Formación del Complejo Deportivo de la Salobreja (junto a Piscina Climatizada), sito en Avenida de Granada, s/n., para la realización del ejercicio correspondiente a la primera Fase de Oposición: Entrevista Personal.

Los aspirantes deberán ir provistos del D.N.I. a efectos de su identificación, la cual le podrá ser requerida en cualquier momento de la celebración del ejercicio. Queda totalmente prohibido acceder al lugar de la realización del ejercicio con cualquier tipo de dispositivo electrónico (móvil, tablet, ipad, etc...).

Siguiendo las instrucciones dictadas por las Autoridades Sanitarias, no podrán acceder al recinto los aspirantes que no vayan provistos de mascarilla, así como aquellos que presenten algún síntoma de Covid-19, pudiendo articularse cualquier tipo de medida para el control de acceso.

Publíquese la presente Resolución en el Tablón de Edictos del Patronato Municipal de Deportes y en la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Jaén e inscribese en el Libro de Resoluciones.

Jaén, 24 de Septiembre de 2021
EL PRESIDENTE



Fdo. Carlos Alberca Martínez

